



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 166 -2025-GRU-GRDS-DIRESA

Pucallpa, 04 de 03 del 2025

VISTO: El Memorando N° 090-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 28 de febrero de 2025, Oficio N° 010-2025-GRU-GRDS-DIRESA/SD de fecha 24 de febrero del 2025, Memorando N° 089-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, la Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y en su **Artículo 8°** medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, **literal a)** La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que la Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA Año Fiscal 2025, del Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR, de fecha 6 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Ucayali, delega facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción, así como de encargatura de funciones según corresponda, en los titulares de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, de los órganos administrativos bajo su dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°682-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 27 de setiembre del 2023, en su Artículo 2° se **DESIGNA** a la Mg. En Salud Pública y Gestión Sanitaria **NORMA HORTENCIA BETETA JUSTO**, en el cargo estructural **como Directora/a Regional de Salud Adjunto, Nivel F4**, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, con eficacia anticipada a partir del **20 de setiembre del 2023**;

Que, con Oficio N° 010-2025-GRU-GRDS-DIRESA/SD, de fecha 26 de febrero del 2025 la Subdirectora General de la Dirección Regional de Salud **Mg. Enf. NORMA HORTENCIA BETETA JUSTO** presenta su renuncia al cargo ante el Director Regional de Salud de Ucayali, por razones personales, agradeciéndole por la confianza brindada y deseándole éxitos en su gestión;

Que, en mérito al Oficio N° 010-2025-GRU-GRDS-DIRESA/SD, mediante Memorando N° 090-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 28 de febrero del 2025, el Director Regional de Salud de Ucayali solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de **Término de Designación al cargo de Subdirectora General** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a partir del 28 de febrero del 2025;



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en atención al Oficio N° 010-2025-GRU-GRDS-DIRESA/SD, el Director Regional de Salud de Ucayali, con Memorando N° 089-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 28 de febrero del 2023, acepta la renuncia presentada por la **Mg. En Salud Pública y Gestión Sanitaria NORMA HORTENCIA BETETA JUSTO**, expresándole su agradecimiento por la dedicación, transparencia, honestidad en las funciones asignadas;

Que, conforme al Artículo 1°, del T.U.O., de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: "La presente Ley contiene normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y , regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales";

Que, de conformidad con la Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Ley N° 31419 "Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación, Remoción y Otras Disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM";

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2024-GRU-GR, con el visto bueno, del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, a partir del **28 de febrero del 2025**, la **Designación** de la **Mg. En Salud Pública y Gestión Sanitaria NORMA HORTENCIA BETETA JUSTO**, como **Subdirectora General** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en el cargo estructural de Director del Propgrama Sectorial II – Nivel F4, debiendo hacer entrega del cargo con arreglo a ley, y a su vez se le agradece por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la comunicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Artículo Tercero: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de **NOTIFICAR** con un ejemplar de la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

M.C. Augusto Christian Nolasco Aguirre
DIRECTOR REGIONAL



Región
Productiva